



N 026320389



1 Folio 386.- PRIMERA COPIA.- PODER ESPECIAL: "CENTRO DIAGNOSTICO VE-
2 TERINARIO S.A." a favor de CARO RAMIREZ Claudia Lucia y otro.- ESCRITU-
3 RA NUMERO CIENTO DIECINUEVE.- En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
4 capital de la República Argentina, a los nueve días del mes de septiembre del año
5 dos mil veintiuno, ante mi, Escribana autorizante, **COMPARECE: Juan ROO**, argen-
6 tino, nacido el 5 de octubre de 1971, casado, titular Documento Nacional de Identi-
7 dad número 21.707.909, domiciliado en Larrazabal 1648, de esta Ciudad; quien jus-
8 tifica su identidad en los términos del inciso b) del artículo 306 del Código Civil y
9 Comercial de la Nación; manifiesta que no se encuentra limitada ni restringida su
10 capacidad jurídica para el presente otorgamiento, negando la existencia de algún
11 proceso en curso; e interviene en nombre y representación y en su carácter de Pre-
12 sidente del Directorio de la a Sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación
13 de "CENTRO DIAGNOSTICO VETERINARIO S.A." con sede social en Avenida La-
14 rrazabal 1648, de esta Ciudad; justificando la existencia legal de la sociedad y su
15 personería con los siguientes instrumentos: **PRIMERO: EXISTENCIA LEGAL DE**
16 **LA SOCIEDAD: A)** Con la escritura de constitución de la sociedad de fecha 11 de
17 enero de 1985, otorgada ante la Escribana de esta Ciudad, Rosa M. Varela, al folio
18 3, bajo el número 3, del Registro Notarial 1033 a su cargo; la que en primera copia
19 se inscribió en la Inspección General de Justicia el 25 de julio de 1985, bajo el nú-
20 mero 6558, del Libro 100, Tomo A de Sociedades Anónimas; **B)** Con la escritura de
21 aumento de capital social y reforma de los artículos cuarto y décimo segundo del
22 Estatuto Social de fecha 30 de agosto de 2005, ante el Escribano del Partido de A-
23 vellaneda, Provincia de Buenos Aires, Ricardo Mariano Culler, al folio 276, bajo el
24 número 113, del Registro Notarial 152 a su cargo; con la escritura de reajuste de
25 aumento de capital social otorgada con fecha 14 de agosto de 2006, ante el citado



N 026320389

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50

Escribano de la Ciudad y Partido de Avellaneda, Ricardo Mariano Culler, al folio 201, bajo el número 71, del Registro Notarial 152 a su cargo; con el Acta de Asamblea General Extraordinaria número 34 de fecha 20 de septiembre de 2007, por medio de la cual se ratifica el aumento de capital social y Acta de Directorio número 126 de fecha 5 de septiembre de 2007 por medio de la cual se convoca a la asamblea general extraordinaria antes relacionada; las cuales se inscribieron conjuntamente en la Inspección General de Justicia el 7 de diciembre de 2007, bajo el número 20885, del Libro 37 de Sociedades por Acciones; C) Con el Acta de Asamblea General Extraordinaria número 37 de fecha 14 de julio de 2008, por medio de la cual se modifica el objeto social y se reforma el artículo tercero del Estatuto Social; la que por instrumento privado se inscribió en la Inspección General de Justicia el 14 de agosto de 2008, bajo el número 16301, del Libro 41 de Sociedades por Acciones; D) Con la escritura de aumento de capital social y reforma del artículo cuarto del Estatuto Social otorgada con fecha 4 de mayo de 2010, bajo el número 256, al folio 934, de este Registro Notarial; la que en primera copia se inscribió en la Inspección General de Justicia el 30 de julio de 2010, bajo el número 13710 del Libro 50 de Sociedades por Acciones; E) Con el Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria número 46 de fecha 6 de marzo de 2012, por medio de la cual se aumenta capital social y se reforma el artículo cuarto del capital social, cuya transcripción se inscribió por instrumento privado en la Inspección General de Justicia el 8 de julio de 2013, bajo el número 12169, del Libro 64, de Sociedades por Acciones, y F) Con el Acta de Asamblea General y Extraordinaria número 47 de fecha 24 de abril de 2012, por medio de la cual se aumenta capital social y se reforma el artículo cuarto del capital social, cuya transcripción se inscribió por instrumento privado en la Inspección General de Justicia el 15 de octubre de 2013, bajo el número



ACTUACION NOTARIAL

LEY 404



N 026320390



20493, del Libro 65, de Sociedades por Acciones.- La documentación relacionada desde los ítems A a C en sus originales tengo a la vista para este acto y en fotocopias autenticadas corren agregadas al folio 1838, protocolo del año 2008 de este Registro Notarial, y las citadas en los puntos E) y F) en fotocopias autenticadas corren agregadas al folio 155, protocolo del año 2015 de este Registro Notarial.- **SEGUNDO: PERSONERIA INVOCADA POR EL COMPARECIENTE:** A) Con el Acta de Asamblea General Ordinaria número 95 de fecha 30 de octubre de 2019, pasada al Libro de Actas de Asambleas número 1, rubricado por la Inspección General de Justicia con fecha 4 de septiembre de 1985, bajo el número B 22466; por medio de la cual se elige al actual directorio; y B) Con el Acta de Directorio número 314 de fecha 30 de octubre de 2019, pasada al Libro de Actas de Directorio número 2, rubricado por la Inspección General de Justicia con fecha 6 de diciembre de 2010, bajo el número 78000-10; por medio de la cual se distribuyen los cargos, recayendo el cargo de Presidente en el compareciente; las que dando cumplimiento al artículo 60 de la Ley General de Sociedades se inscribieron en la Inspección General de Justicia por instrumento privado con fecha 8 de julio de 2020, bajo el número 6844, del Libro 100 de Sociedades por Acciones, cuya transcripción en su original tengo a la vista para este acto y en fotocopia autenticada corre agregada al folio 28, protocolo corriente de este Registro Notarial.- **TERCERO: LA AUTORIZACION PARA EL PRESENTE OTORGAMIENTO:** Con el Acta de Directorio número 326 de fecha 11 de agosto de 2021 pasada al Libro de Actas de Directorio número 2, antes relacionado, cuyo original tengo a la vista, en fotocopia autenticada corre agregada al folio 368, protocolo corriente de este Registro Notarial y copiada en sus partes pertinentes dice así: "ACTA DE DIRECTORIO N° 326. En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 11 días del mes de agosto de 2021, siendo las 10:00 horas, se reúnen



N 026320390

en la sede social de Centro Diagnóstico Veterinario S.A. los Sres. Directores y el
Síndico Titular que firman al pie de la presente: En forma unánime, el Directorio a-
prueba la siguiente agenda para esta reunión:... 6º) Otorgamiento de poder espe-
cial a favor de Claudia Lucia Caro Ramirez, con Cédula de Ciudadanía No. 40.017.
374 de Tunja y TP. 36.448 del CSJ, y Juan Camilo Amaya Alvarez, con cedula de
ciudadanía No. 1020.743.651 de Bogotá y TP. No. 243.387. Protocolización; ... A
continuación, el Directorio pasa a considerar el sexto punto del orden del día: 6º) O-
torgamiento de poder especial a favor de Claudia Lucia Caro Ramirez, con Cédula
de Ciudadanía No. 40.017.374 de Tunja y TP. 36.448 del CSJ, y Juan Camilo Ama-
ya Alvarez, con cedula de ciudadanía No. 1020.743.651 de Bogotá y TP. No. 243.
387. Protocolización. Continúa en uso de la palabra el Sr. Presidente de la Socie-
dad, quien informa que resulta necesario para el giro comercial ordinario de la So-
ciedad otorgar poder especial a favor de Claudia Lucia Caro Ramirez, con Cédula
de Ciudadanía No. 40.017.374 de Tunja y TP. 36.448 del CSJ, y Juan Camilo Ama-
ya Alvarez, con cedula de ciudadanía No. 1020.743.651 de Bogotá y TP. No. 243.
387. Luego de una breve deliberación, el Directorio por unanimidad **RESUELVE:** o-
torgar poder especial a favor de Claudia Lucia Caro Ramirez, con Cédula de Ciuda-
danía No. 40.017.374 de Tunja y TP. 36.448 del CSJ, y Juan Camilo Amaya Alva-
rez, con cedula de ciudadanía No. 1020.743.651 de Bogotá y TP. No. 243.387 para
que actuando en forma individual e indistinta y en nombre de la Sociedad la repre-
senten en **Colombia** ante cualquier entidad, autoridad y/o persona, especialmente
ante la Superintendencia de Industria y Comercio, el Tribunal Contencioso Adminis-
trativo, el Consejo de Estado, los jueces y los Tribunales Judiciales, y las autorida-
des sanitarias para los siguientes asuntos: 1) Solicitar, tramitar, obtener y/o regis-
trar: patentes de invención, modelos de utilidad; diseños industriales; marcas, le-



ACTUACION NOTARIAL

LEY 4024



N 026320391



1 mas, nombres y enseñas comerciales y denominaciones de origen; así como sus a-
2 fectaciones. 2) Solicitar, tramitar, obtener y/o registrar derechos de autor. 3) Ejercer
3 acciones de oposición, observación, reclamos, reconsideración, reposición, apela-
4 ción, cancelación administrativa o judicial, nulidad, protección al consumidor, conce-
5 sión de licencias, protección de secretos industriales y demás acciones y recursos
6 relacionados con derechos derivados de los asuntos arriba indicados y en contra
7 de la competencia desleal, acciones derivadas de la obtención o explotación de li-
8 cencias, acciones de indemnización de perjuicios. También podrá (n) intervenir en
9 juicios civiles, comerciales, penales, contencioso-administrativos, tutelas y de poli-
10 cía; en acciones o juicios promovidos por el (la) mandante o contra él. 4) Ratificar o
11 no la agencia oficiosa. 5) Registrar nombres de dominio ante la entidad competen-
12 te. 6) Solicitar registros sanitarios ante el INVIMA. Asimismo, se faculta a los apode-
13 rados para recibir notificaciones, presentar recursos, designar apoderados judicia-
14 les o extrajudiciales, Los apoderados quedan facultados para: presentar recursos,
15 conciliar, cancelar, transigir, comprometer en árbitros y desistir. Se deja expresa
16 constancia que este poder vencerá indefectiblemente el día 31 de diciembre de
17 2025; asimismo el presente poder no es sustituible en forma parcial ni total. Final-
18 mente, se resuelve en forma unánime autorizar al Sr. Presidente de la Sociedad pa-
19 ra que suscriba los documentos que sean necesarios a fin de elevar a escritura pú-
20 blica el otorgamiento del presente Poder Especial Administrativo. ... No habiendo o-
21 tros asuntos que tratar, se da por finalizada la presente, siendo las 11:00 horas. Si-
22 guen firmas".- **ES COPIA FIEL** de sus partes pertinentes, doy fe.- El compareciente
23 en el carácter invocado y debidamente acreditado, asegurándome que su represen-
24 tación se mantiene vigente, por no haberle sido revocada, suspendida, ni limitada
25 en forma alguna; **DICE:** Que por la presente su representada "**CENTRO DIAGNOS-**



N 026320391

TICO VETERINARIO S.A." otorga **PODER ESPECIAL** a favor de **Claudia Lucia**
CARO RAMIREZ, con Cédula de Ciudadanía número 40.017.374 de Tunja y TP. 36.
448 del CSJ, y **Juan Camilo AMAYA ALVAREZ**, con cedula de ciudadanía No.
1020.743.651 de Bogotá y TP. No. 243.387; para que actuando en forma *individual*
e indistinta y en nombre y representación de la Sociedad, realicen todos y cada uno
de los actos, ejerciendo las facultades conferidas en el acta precedentemente
transcripta, la que doy por reproducida en este lugar a sus efectos.- **Se deja expre-**
sa constancia que este poder vencerá indefectiblemente el día 31 de diciem-
bre de 2025; asimismo el presente poder no es sustituible en forma parcial ni
total.- El otorgante en nombre de su representada me solicita que expida primera
copia de la presente para los apoderados.- **LEO** al compareciente, quien firma de
conformidad, ante mi, doy fe.- **Juan ROO.**- Ante mi: **Laura MILANESI.**- Está mi se-
llo.- **CONCUERDA** con su escritura matriz que pasó ante mi, al folio 386, del Regis-
tro Notarial 952 de mi adscripcion e interinamente a mi cargo, doy fe.- **PARA LOS**
APODERADOS expido la presente primera copia en tres sellos de Actuación Nota-
rial numerados correlativamente desde N 026320389 al presente N 0263203291 in-
clusive que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento.-

